

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24287** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número533/20 por auto de fecha 7 de julio de 2020se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Águila Catering, S.L., con CIF B-93383230, con domicilio en C/ Camino del Acevedo, s/n, 29650 Mijas, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Que ha sido designado Administrador Concursal a D. Guillermo Ramos González.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [caguilacatering@es.ey.com](mailto:caguilacatering@es.ey.com)

As í como a la siguiente dirección postal: Paseo de la Farola, n.º 5, Edf Velería Bajo, Málaga 29016.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200032198-1